



RES - 2025 - 739 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/12/2025

**VISTO:**

El Expediente 2025-13172; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2025-213-CS**, para la provisión de **un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple** en la unidad curricular **Fundamentos de Administración**;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros docentes del Jurado actuante;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que, se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por **RES 2024-832-CS**;

Que, la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, textualmente expresa *“Designación sin efecto. Si la designación quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76º, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país.”*;



Lo aconsejado por la Comisión de Concursos,  
Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de  
fecha 11-12-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por los miembros docentes del Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2025-213-CS**, para la provisión de **un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple** en la unidad curricular **Fundamentos de Administración**, que establece el siguiente orden de mérito: 1) Andrés Roberto Ayala – DNI N° 30.579.251, 2) Noelia Beatriz Franchini – DNI N° 25.518.358, 3) Carlos Alberto Cuenca – DNI N° 27.001.808, 4) Mónica Andrea Sandobal – DNI N° 27.596.842, 5) Mario De Bortoli – DNI N° 33.548.653 y 6) José Gabriel Gelman – DNI N° 17.150.253.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la designación del Profesor **Andrés Roberto Ayala – DNI N° 30.579.251**, como **Profesor Adjunto con dedicación Simple** de la unidad curricular **Fundamentos de Administración**, por el término de **6 (seis) años**.

**ARTICULO 3º:** Determinar que, si la designación del docente mencionado: *“quedara sin efecto por las razones mencionadas en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, el/la Profesor/a quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el/la Profesor/a renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los/las Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Unidad Académica...”*.



**ARTICULO 4°:** Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 1/11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

**ARTICULO 5°:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

**Hoja de firmas**